

AMBIENTE

Coordinado por: María Eugenia Gil Beroes

ambiente@talcualdigital.com

PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El obituario de las ONG (I)

Todos los países del mundo, incluyendo Cuba y Rusia, cuentan con asociaciones civiles, que brindan espacios al individuo para que se integre a la sociedad

QUÉ SON LAS ONG

Son asociaciones civiles, no gubernamentales, que trabajan en un campo específico de la actividad humana, artes, salud, infancia, ambiente, deporte, etc., donde el gobierno tiene poco o ningún trabajo, permitiéndose así el aporte ciudadano a la sociedad y el derecho que tenemos a asociarnos libremente para lograr un objetivo común. Ningún gobierno puede cubrir todas las inquietudes que los ciudadanos tengan. Las ONG permiten que los ciudadanos, lícita y organizadamente, construyan país, contribuyan al desarrollo de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Es por eso que las ONG son un abanico de todas las actividades del ser humano a través de las cuales el ciudadano canaliza sus inquietudes e intereses. Son organizaciones sin fines de lucro y el trabajo es realizado voluntariamente por sus integrantes. Como no generan dinero, viven de donaciones y subvenciones.

LAS ONG AMBIENTALISTAS

Venezuela es un país biológicamente megadiverso. Nuestros recursos naturales ni siquiera están inventariados, mucho menos investigados. Por la magnitud de lo que desconocemos deberíamos tener un meganúmero de ONG ambientalistas, pero no es así. Cada vez son menos. Cada una aporta parte del conocimiento de nuestros recursos naturales para preservarlos, con la responsabilidad de quien sabe que esos recursos no son de la generación que los estudia, sino de aquellos que aún no han nacido y que tienen el mismo derecho a disfrutarlos. Los recursos naturales son lo más público que tenemos, así que mientras más cuidado y

atención reciban, será mejor para todos. El trabajo de las ONG ambientalistas está contemplado dentro de la Constitución Bolivariana como un deber de todos los ciudadanos (Art. 127). No entendemos entonces cómo vamos a cumplir con este deber si el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional nos lo va a impedir.

POR QUÉ VOLVER A REGULAR A LAS ONG

Para constituir cualquier asociación civil hay que llenar una serie de requisitos, entre ellos "registrarse" en el Registro Subalterno que corresponda. Registro que es de carácter público y al que cualquier ciudadano puede tener acceso. Anualmente, como todas las personas jurídicas y personales, deben presentarse ante el Seniat, a declarar sus ingresos. Y si sus ingresos vienen de afuera, pues se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por Cadivi. Por lo tanto se sabe de las entradas y egresos de todas y cada una de estas organizaciones. Si la información está y es pública, ¿por qué entonces hay que crear una Ley que las vuelva a registrar? Lo que presenta el proyecto es que si no están registradas no tendrán la posibilidad de acceder al financiamiento que va a otorgar el gobierno a través de un organismo que va a concentrar los dineros que levanten las ONG para repartirlos luego, de acuerdo a unas reglas que no están nada precisas en el mencionado proyecto de ley. Igualmente ambiguo es el escenario para las cooperaciones que no sean monetarias: información, formación, asesoría técnica y científica y todas las otras formas en que la cooperación pueda surgir.

